



DECRETO ALCALDICIO N° - 177 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 3357 DE
FECHA 16.11.2015.
REQUINOA, 15 de Enero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3357 de fecha 16.11.2015 que autoriza aporte de \$ 120.000 a la menor Sofía Aceituno Ramírez, C. de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], comuna de Requinoa, para intervención quirúrgica de amígdalas y adenoides.

Gírese el monto total de \$ 120.000 a nombre de Clínica de Salud Integral, Rut 78.98.290-6.

El Memo N° 90 de fecha 15.01.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa solicita modificación de Decreto Alcaldicio N° 3357 de fecha 16.11.2015, ya que debe ordenar el giro a nombre de Fonasa ya que corresponde a Convenio PAD, información que desconocía la madre de la menor.

La necesidad de anular cheque y ordenar nuevo giro.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 3357 de fecha 16.11.2015, en lo siguiente:

DICE : GIRESSE el monto de \$ 120.000 a nombre de Clínica de Salud Integral, Rut 78.918.290-6.

DEBE DECIR : GIRESSE el monto total de \$ 120.000 a nombre de Fondo Nacional de Salud, **RUT N° 61.603.000-0.**

Anúlese Cheque Serie IMR 0063883, del Banco Estado, de fecha 23.11.2015, por un monto total de \$ 120.000, a nombre de Clínica de Salud Integral.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 215.24.01.007.001.001 "Hospitalización/operación, Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)

ASV/MAVS/LGE/TPD/avc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-